

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2024

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:
Doña M^a Sonsoles Arroyo Fragua
Don Pelayo E. García Alonso
Doña Ana Carolina Roldán Zarza

Excusa su asistencia:
Doña Esther González López

En la Ciudad de Arévalo, a veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M^a Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- HACIENDA.- 1.1. -Solicitudes de bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Expte. 138/2023.

.../...

1.2.- Solicitudes de devolución de fianza o aval.

Reforma de Tanatorio. Expte. 760/2018

1.3.- Devolución de licencia de obra. Expte. 160/2022.-

.../...

SEGUNDO.- URBANISMO.- 2.1.- Licencia de obra mayor.-

Prórroga del plazo de ejecución de obra. Expte. 3/2022

Prórroga del plazo de ejecución de obra. Expte. 316/2022

2.2- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.

.../...

2.3.- Licencias de acometidas de agua potable y enganches a la red de alcantarillado

Local. Expte. 56/2024

TERCERO.- CONTRATACIÓN.- 3.1.- Contrato menor del servicio de “Organización del 2º toro de cajón”. Expte. 70/2024.-

Visto que, dentro de la programación de actividades para las fiestas de las Angustias 2024 está prevista la realización del “2º toro de cajón”.

Visto que de conformidad con el artículo 118.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales referidos al contrato menor.

Visto que, solicitada oferta a tres empresas, se han presentado tres, siendo la más ventajosa la presentada por DON INOCENCIO GÓMEZ LUQUERO, por importe de 17.545 euros, IVA incluido.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el art. 168.2º y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1º.- Justificar la celebración del contrato al encontrarse la actividad en la programación de actividades para las fiestas de las Angustias 2024.

2º.- Adjudicar, mediante el procedimiento del contrato menor, la contratación del servicio de "Organización del 2º toro de cajón", a DON INOCENCIO GÓMEZ LUQUERO por importe de 14.500 euros, más 3.045 euros de IVA, que hacen un total de 17.545 euros.

3º.- Autorizar el gasto de la contratación referida, por importe de 17.545 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 338.22609 del Presupuesto Municipal.

4º.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

5º.- Notificar la resolución al adjudicatario.

6º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud de lo establecido en el artículo 346.1 de la LCSP.

3.2.- Expediente de Contratación y Pliego de Condiciones para las orquestas de las Fiestas patronales de San Victorino Mártir 2024. Expte. 40/2024.-

Vista la necesidad de llevar a cabo la contratación de las orquestas que actuarán durante las Fiestas Patronales de San Victorino Mártir 2024.

Considerando que el contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios y que el procedimiento más adecuado de adjudicación, dada la característica del objeto del contrato, es el procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa y tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

3º.- Autorizar, en cuantía de 164.560 euros, IVA incluido, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las orquestas que actuarán durante las Fiestas Patronales de San Victorino Mártir 2024, con cargo a la partida 338.22609.

4º.- Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar sus ofertas.

3.3.- Requerimiento a la empresa que gestiona el Centro Municipal de Educación Infantil. Expte 91/2024.-

.../...

CUARTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 4.1- Solicitudes de autorización para la instalación de puestos en el Mercadillo. Expt. 752/2023.

.../...

4.2- Solicitud para la instalación de puesto y atracciones durante la festividad de Ntra. Sra. de las Angustias. Expte. 32/2024

.../...

4.3.- Donación de maquetas. Expte. 86/2024.-

.../...

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas y cuatro minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.